

Circular 06- ADM-2012

El delito este autorizado
Cuenta con viabilidad Probatoria
El ofensor no cuente con antecedentes penales.

Conducción temeraria	artículo 261 bis
Lesiones culposas	artículo 128
Homicidio culposo	artículo 117
Violación de domicilio	artículo 204
Hurto simple	artículo 208
Hurto agravado	artículo 209
Hurto atenuado	artículo 210
Hurto de uso	artículo 211
Daño	artículo 228
Daños agravados	artículo 229
Portación Ilícita de arma permitida	artículo 88 de la Ley de Armas y Explosivos
No se haya sometido a una medida alterna en los últimos 5 años.	

Circular 08 -ADM-2012

Análisis de Admisibilidad y forma de remisión de los casos.

Circular 12- ADM-2012

Agresión con arma	artículo 140
Amenazas agravadas (siempre y cuando no se haya utilizado un arma de fuego para la comisión del ilícito)	artículo 195
Usurpación	artículo 225
Descuido de animales (siempre que la conducta no constituya el delito de lesiones ni homicidio).	artículo 130 bis
Violación de sellos	artículo 312
Uso de documento falso	artículo 365
Apropiación indebida (a excepción de los casos en que la ofendida sea la CCSS)	artículo 223
Apropiación irregular	artículo 224

Circular 09- ADM-2015

Desobediencia a la autoridad	art.314 CP
Agresión con arma y lesiones leves (partes relación de parentesco)	
Maltrato	art. 22
Ofensas a la dignidad	art. 25
Amenazas contra mujer	art. 27
Restricción a la libertad	
Limitación al ejercicio del derecho de propiedad.	art. 36
Daño patrimonial	art. 35
Fraudes de Simulación de Bienes susceptibles de ser gananciales.	art. 37
Incumplimiento de una medida de protección	art. 43 Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.
Distracción de utilidades de las Actividades económicas familiares	art. 38
Violencia física y violencia psicológica de la Ley Integral de La Persona Adulta Mayor con excepción de los hechos que ocurren en centros de cuidado.	

Circular 06- ADM-2012

Robo Simple y su tentativa	Art 212 inciso 1 del Código Penal.
Receptación	Art 330 del Código Penal.
Estafa	Art 216 inciso 1 del Código Penal.
Estelionato	Art 217 del Código Penal
En relación al inciso 1 del artículo 216 del Código Penal. Siempre que no estemos ante un caso de crimen organizado.	
Fraude de simulación	Art 218 del Código Penal
En relación con inciso 1 del art 216 del Código Penal. Siempre que no estemos ante un caso de crimen organizado.	
Estafa de seguro	Art 220 del Código Penal
En relación al inciso 1 del artículo 216 del Código Penal.	
Estafa mediante cheque	Art 221 del Código Penal
En relación al inciso 1 del artículo 216 del Código Penal.	
Libramiento de Cheques sin Fondos	Art 250 del Código Penal.
Recepción de Cheque sin Fondos	Art 250 bis del Código Penal.
Simulación de Delito	Art 327 del Código Penal.
Lesiones Leves	Art 125 del Código Penal
Siempre que no estemos ante un caso de crimen organizado.	
Accionamiento de arma	Art 257 bis del Código Penal,
Siempre que no estemos ante un caso de crimen organizado.	
Resistencia Simple	Art 312 del Código Penal.
Desobediencia	Art 314 del Código Penal.

Introducción de drogas a centro penal	Art. 77 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias, psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento alterrorismo.
Con la salvedad de que deben ser casos, en los quese acredite necesariamente, una relación directa de consanguinidad o afinidad, de la persona ofensora, con el privado de libertad a quiense le suministra la misma y se trate de una cantidad exigua.	